ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS No. 01, CONTRATO DE OBRA No. CP-O-003-2026, SUSCRITO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se aprueba Anexo 0 de la Garantía de Cumplimiento No. 39-44-101187233 y Anexo 0 de la Garantía RCE No. 39-40-101049275, de conformidad con el contrato No. CP-O-003-2026.

ALEXANDER BECERRA ALFONSO, en su calidad de Director de la Dirección de Contratación Pública del municipio de El Cocuy, nombrado mediante Decreto No. 024 de fecha catorce (14) de abril de 2026, cargo para el cual tomó posesión el mismo día, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 359 del seis (06) de noviembre de 2025 (manual de funciones y competencias laborales) procede a suscribir acta de aprobación de pólizas, a favor del municipio de El Cocuy, previas las siguientes consideraciones:

Que a la fecha se procede a evaluar la Garantía Única presentada por CONSORCIO ALCALDIA EL COCUY 2026, con NIT. 902.122.422-0, en calidad de contratista, para amparar el CONTRATO DE OBRA No. **CP-O-003-2026**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 (GARANTÍAS) del CONTRATO.

Que para el efecto se recibe la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto No.1082 de 2015, Cumplimiento, Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de las obras, a favor de entidades estatales No. **39-44-101187233** (Anexo 0) de fecha seis (06) de noviembre de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6 la cual presenta el siguiente detalle:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado Actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/11/2026	20/05/2027	$ 31.714.575,54
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/11/2026	20/01/2030	$ 15.857.287,77
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 63.429.151,08

VALIDACIÓN:



Que, comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza No. **39-44-101187233** (Anexo 0) de fecha seis (06) de noviembre de 2026, se ajustan a las condiciones del contrato y en consecuencia se imparte su aprobación.

Que, a su vez, se recibe la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Decreto No.1082 de 2015, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento (RCE), a favor de entidades estatales No. **39-40-101049275** (Anexo 0) de fecha seis (06) de noviembre de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6 la cual presenta el siguiente detalle:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado Actual
Predios Labores y Operaciones	06/11/2026	20/01/2027	$350.181.000,00
Contratistas y Subcontratistas	06/11/2026	20/01/2027	$350.181.000,00
Vehículos propios y no propios	06/11/2026	20/01/2027	$350.181.000,00

VALIDACIÓN:



Que, comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza No. 39-40-101049275 (Anexo 0) de fecha seis (06) de noviembre de 2026, se ajustan a las condiciones del contrato y en consecuencia se imparte su aprobación.

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LA GARANTÍAS No**. 39-44-101187233** (Anexo 0) y No. **39-40-101049275** (Anexo 0), por encontrarse constituidas con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, siendo hoy nueve (9) de noviembre de 2026.

Original firmado

ALEXANDER BECERRA ALFONSO
Director Dirección de Contratación Pública
El Cocuy – Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	DAVID SANTIAGO MATEUS BALLESTEROS	Profesional de apoyo	09/11/2026	Original firmado por
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	09/11/2026	Original firmado por
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				